

RESOLUCIÓN No. 047

veinticuatro (24) de (abril) de dos mil veintiséis (2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MONTO
MENOR No. 027-2026**

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el Director de planeación y desarrollo de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso –COSERVICIOS S.A. E.P.S., argumentó que *“La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso, COSERVICIOS S.A. E.S.P., tiene como fin primordial propender el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, en su área de prestación del servicio público de aseo, acueducto y alcantarillado, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y los recursos naturales renovables en cumplimiento del artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, donde se reconoce como un derecho de todas las personas el gozar de un ambiente sano y de participar en las decisiones que lo afecten. De acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 838 de 2005 y la Resolución 1447 de 2005 del MAVDT, decreto 1784 de 2017 y el Documento Técnico Título F Sección II - Sistema de Aseo Urbano del Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, donde se establecen los criterios básicos necesarios y los requerimientos mínimos obligatorios para que la operación del sistema de disposición final de residuos sólidos. Se requiere realizar el tratamiento de lixiviados dentro del Relleno Sanitario Terrazas del Porvenir, llevando a cabo la operación de la Planta de Tratamiento, propiedad de Coservicios S.A. E.S.P., como proceso fisicoquímico primario, para luego continuar con un proceso de osmosis inversa, esto va a evitar una acumulación aún mayor de estos fluidos, lo que aumentaría la posibilidad de afloramiento de los mismos, generando impactos ambientales relacionados con la saturación por lixiviados e inestabilidad en áreas clausuradas, lo que puede ocasionar contaminación del suelo y la presencia de vertimientos de lixiviados en cuerpos de agua, representando una grave amenaza*

Director
Asesoría

para los recursos hídricos y la biodiversidad local. Al no realizar el tratamiento, Coservicios S.A. E.S.P., puede entrar en contingencia por los volúmenes de lixiviados generados diariamente, los almacenados en los en los pondajes y los que se encuentran encapsulados en los vasos de la terraza 12.

Por todo lo enunciado anteriormente, COSERVICIOS S.A. E.S.P. como operador del Relleno Sanitario Regional Terrazas del Porvenir requiere dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental aprobado mediante Licencia 2066 del 08 de julio de 2019 expedida por Corpoboyacá, para lo cual, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso debe contratar el proceso cuyo objeto es: "REALIZAR EL TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS EN EL RELLENO SANITARIO TERRAZAS DEL PORVENIR DE LA SIGUIENTE FORMA: OPERANDO LA PTL PROPIEDAD DE COSERVICIOS S.A. E.S.P., COMO TRATAMIENTO PRIMARIO FÍSICO QUÍMICO Y SUMINISTRO, OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ÓSMOSIS INVERSA COMO TRATAMIENTO SECUNDARIO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1256 DE 2021 Y/O RESOLUCIÓN 631 DE 2015, O CUALQUIER NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA", para garantizar que los lixiviados generados por la actividad de disposición final de residuos sólidos domiciliarios y los almacenados en los pondajes sean tratados y dispuestos siguiendo los lineamientos de la licencia y cumpliendo la normatividad ambiental vigente."

2. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., y con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, se dio apertura al Proceso de Contratación de Monto Menor No. 027-2026, el día dieciséis (16) de abril de 2026, cuyo objeto consiste en la "REALIZAR EL TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS EN EL RELLENO SANITARIO TERRAZAS DEL PORVENIR DE LA SIGUIENTE FORMA: OPERANDO LA PTL PROPIEDAD DE COSERVICIOS S.A. E.S.P., COMO TRATAMIENTO PRIMARIO FÍSICO QUÍMICO Y SUMINISTRO, OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ÓSMOSIS INVERSA COMO TRATAMIENTO SECUNDARIO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1256 DE 2021 Y/O RESOLUCIÓN 631 DE 2015, O CUALQUIER NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA."

3. Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma contenido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación de Monto Menor No. 027-2026 en cita, se presentó una única propuesta, a saber:

Nombre y/o Razón Social	Nit y/o identificación	Folios	Valor de la propuesta
IRON INTEGRITY WORKS SAS	901875365 - 6	52	\$368.751.429

4. Que, de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la propuesta, realizada por la Dirección de Asesoría Legal que hace parte integral de la presente Resolución, y a lo señalado en el CAPÍTULO X del Pliego de Condiciones, se ha determinado que **IRON INTEGRITY WORKS SAS**, con Nit. **901875365 - 6**, Representada Legalmente por **Néstor Esneyder Fresneda Lenis identificado** con cédula de ciudadanía **11.258.946** expedida en Fusagasugá (Cundinamarca),. presentó propuesta que cumple con las condiciones de participación allí señaladas, y la oferta económica se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.

5. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026030211** con fecha trece (13) de abril de dos mil veintiséis (2026). por la Dirección de Finanzas y Administración de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., correspondiente a la cuenta presupuestal descrita en la tabla siguiente, el cual respaldará el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$369.090.000,00) M/CTE**, garantizando así el cumplimiento del presente proceso de contratación:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.4.3.5.02.05.01	Relleno sanitario	179.090.000,00
2.4.3.5.02.05.02	Planta de Lixiviados	20.000.000,00
2.4.4.5.02.09.04	Tratamiento de Lixiviados-(Ope/Ase)	170.000.000,00
Total, disponibilidad		\$ 369.090.000,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Contratación Monto Menor **027-2026**, a **IRON INTEGRITY WORKS SAS**, con Nit. **901875365 - 6**, Representada Legalmente por **Néstor Esneyder Fresneda Lenis identificado** con cédula de ciudadanía **11.258.946** expedida en

Fusagasugá (Cundinamarca), a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en la **“REALIZAR EL CATASTRO DE REDES FASE No.1, COMPRENDE EL POLÍGONO: POR EL SUR CANAL DEL RIO MONQUIRA; POR EL OCCIDENTE CARRERA 17 LAGUITO, CARRERA 11; POR EL NORTE CARRERA 26; Y POR EL ORIENTE CARRERA 9, CALLE 20A, CARRERA 7 HASTA EL CANAL DEL RIO MONQUIRA, DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.”**, por el término de cuatro (04) /meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/o hasta agotar el valor presupuestal por la suma de **“TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$368.751.429) M/CTE.**

SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido.

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los veinticuatro (24) de (abril) de dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Tatiana Acevedo - Apoyo Jurídico DAL
Aprobó: Luis David González Núñez - Director Asesoría Legal



